

## PUBLICACIÓN

Por la presente se publica que la Vicepresidencia del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, con fecha 25 de noviembre de 2021, ha adoptado la siguiente RESOLUCIÓN nº 345:

**“RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL CIFE EN MATERIA DE CONCESIÓN DE PREMIOS DEL VI CERTAMEN AL EMPRENDIMIENTO, PARA RECONOCER Y APOYAR EL TALENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL QUE CUENTE CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA Y MENCIONES DE BUENAS PRÁCTICAS.**

*Visto el Informe de Fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad, firmado por la viceinterventora del Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha 23 de noviembre de 2021.*

*Visto el Informe Propuesta de la Directora-Gerente del CIFE de fecha 19 de noviembre de 2021, en cuya parte positiva se indica:*

*“Vistas las Bases de la Convocatoria de Premios para reconocer y apoyar el talento del tejido empresarial de Fuenlabrada que cuente con potencial de crecimiento 2021 (VI Certamen), publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 21 de septiembre de 2021.*

*Visto el Acta de valoración de los proyectos presentados al VI Certamen de premios al emprendimiento, para reconocer y apoyar el talento del tejido empresarial que cuente con potencial de crecimiento, en el municipio de Fuenlabrada, de fecha 19 de noviembre de 2021.*

*Visto el Acta de valoración de menciones de buenas prácticas, incluidas en las Bases del VI Certamen de Premios al Emprendimiento, para reconocer y apoyar el talento del tejido empresarial de Fuenlabrada que cuente con potencial de crecimiento. de fecha 5 de noviembre de 2021.*

*Visto que existe suficiente consignación presupuestaria documentada la aplicación 3029-241-48100 (autorización de gasto: 2021.2.0001130.000), por importe total de 18.000 euros, de 17 de septiembre de 2021.*

*Visto, de acuerdo con la información disponible, que:*

- *Los candidatos solicitantes se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, según las declaraciones responsables aportadas (Anexo 3).*
- *Los certificados de la OTAF, solicitados de oficio, de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, tienen carácter positivo.*
- *Los solicitantes acreditan todos los requisitos que se exigen, según las bases de la convocatoria, para ser beneficiario/a del premio.*

*Visto que según las bases de la convocatoria en su “art. 3, in fine” dice: “Los premiados se darán a conocer en un evento organizado por el CIFE que se publicitará previamente”.*



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
www.ayto-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F3S7Y34WORLB2RRUSEFJBL4	Fecha	25/11/2021 12:48:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F3S7Y34WORLB2RRUSEFJBL4	Página	1/4



**Y considerando:**

- El Artículo 17.2 y 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.
- El artículo 37 premios, becas y subsidios sociales de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.
- Los Estatutos vigentes del CIFE.”

Vistas las competencias que confieren los Estatutos del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo y las Bases de Ejecución del vigente presupuesto al Presidente del mismo, y visto el Decreto de Alcaldía nº 3853/2019 de fecha 20/06/2019, a la Vicepresidencia del mismo, adopto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** - Aprobar el resultado del Acta de valoración de los proyectos participantes según la siguiente valoración técnica:

**Proyectos participantes admitidos y valorados:**

		SOLICITANTE	VALORACION TOTAL		
NUMERO DE REGISTRO	FECHA PRESENTACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TÉCNICO 1	TÉCNICO 2	VALORACIÓN TOTAL
2021-00061E	27/09/2021	ALETIA SOLUCIONES IT	38	41	40
2021-00067E	05/10/2021	PROFESIONAL CODED SOLUTIONS, S.L.	37	35	36
2021-00068E	06/10/2021	CRISYOSC, S.L.	49	48	49
2021-00069E	06/10/2021	JORGE GONZALEZ SALGUERO	35	28	32
2021-00070E	08/10/2021	MARI CARMEN HERAS QUEVEDO	53	41	47
2021-00071E	11/10/2021	TU EQUILIBRIO PERSONAL	35	41	38
2021-00072E	11/10/2021	BIOGUARANI, S.L.L.	38	38	38
2021-00073E	11/10/2021	SARAY IBAÑEZ FERNANDEZ	30	28	29
2021-00074E	11/10/2021	JESÚS PÉREZ FERNÁNDEZ	37	32	35
2021-00075E	11/10/2021	DELACASA GRANEL	47	44	46
2021-00076E	13/10/2021	TU COMERCIO MAS CERCA, S.L.U.	28	30	29
2021-00077E	13/10/2021	ANA CARRASCO SANTIAGO	33	31	32
2021-00078E	13/10/2021	TAMARA ESCOLAR AMBROSIO	43	40	42
2021-00079E	13/10/2021	JOSE FELIPE GARCIA GUTIERREZ	18	20	19
2021-00080E	13/10/2021	ELIANCO SERVICE, S.L.L.	26	35	31
2021-00081E	13/10/2021	ZEENKPRINT SERVICIOS DE IMPRESIÓN, S.L.	46	31	39
2021-00082E	13/10/2021	ESTUDIO CREATIVO COLORS, S.L.	56	57	57
2021-00083E	13/10/2021	VIDECAR SOCIAL TRADE, S.L.	30	28	29
2021-00084E	13/10/2021	ACADEMIA EUGENIA	12	12	12
2021-00085E	13/10/2021	SAMUEL PEÑA MÁRQUEZ	34	34	34
2021-00086E	13/10/2021	FUENLAMENTAL, S.L.	66	64	65
2021-00087E	13/10/2021	SG NUEVA DUCHA FUENLABRADA, S.L.L.	30	33	32



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
www.ayto-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F3S7Y34WORLB2RRUSEFJBL4	Fecha	25/11/2021 12:48:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F3S7Y34WORLB2RRUSEFJBL4	Página	2/4



**SEGUNDO.** – Aprobar la concesión de los premios correspondientes al VI Certamen de Premios al Emprendimiento, para reconocer el talento del tejido empresarial de Fuenlabrada que cuente con potencial de crecimiento, así como aprobar la Disposición de gasto (D) y reconocimiento de la Obligación (O), con cargo a la aplicación 3029-241-48100 (Autorización de gasto: 2021.2.0001130.000), por importe total de 18.000,00 euros con el siguiente detalle:

ORDEN PREMIO	NOMBRE EMPRESA	NIF	PREMIO	BASE
PRIMERO	FUENLAMENTAL S.L.	B01766732	10.000,00	10.000,00€
SEGUNDO	ESTUDIO CREATIVO COLORS S.L.	B88625553	5.000,00	5.000,00€
TERCERO	CRISYOSC S.L.	B06790562	3.000,00	3.000,00€
<b>TOTAL 18.000,00€</b>				

(\*) Una vez consultada a la AEAT, para el caso de la SOCIEDAD LIMITADA, desde este Organismo se procederá a su comunicación a la AEAT mediante el modelo 347.

**TERCERO.** – Conceder las siguientes menciones de Buenas Prácticas en: Sostenibilidad, Desarrollo Local e Iniciativas que generen valor social en la ciudad de Fuenlabrada, incluidas en el art. 9 de las Bases de dicha Convocatoria de Premios, con el siguiente detalle:

- **SOSTENIBILIDAD: HIBISA**
- **DESARROLLO LOCAL: ASOCIACIÓN HOSTELERÍA DE FUENLABRADA**
- **INICIATIVAS QUE GENEREN VALOR SOCIAL EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA: RED SOLIDARIA DE FUENLABRADA**

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
[www.ayto-fuenlabrada.es](http://www.ayto-fuenlabrada.es) – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7F3S7Y34WORLB2RRUSEFJBL4	Fecha	25/11/2021 12:48:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F3S7Y34WORLB2RRUSEFJBL4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F3S7Y34WORLB2RRUSEFJBL4</a>	Página	3/4



interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**  
**Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rocío Parra Castejón**  
**(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)**



Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)  
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54  
www.ayto-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7F3S7Y34WORLB2RRUSEFJBL4	<b>Fecha</b>	25/11/2021 12:48:39
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7F3S7Y34WORLB2RRUSEFJBL4	<b>Página</b>	4/4

